	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02 07-2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 1 de 1

31 AGO 2020

RESOLUCION N°
(386)

Por la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. 005 de 2020

El Gerente de la **ESE IMSALUD CUCUTA**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial el Acuerdo No. 016 de 2017 "Por medio del cual se aprueba el Estatuto Contractual de la **E.S.E IMSALUD** y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el Manual de Contratación de Empresa Social del Estado "**ESE IMSALUD**" y,

CONSIDERANDO:


Que la **ESE IMSALUD**, requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E IMSALUD** por el termino de Tres (03) meses, Dieciséis (16) días de lo que resta de la vigencia fiscal 2020.

Que la Entidad publico en el **SECOP**, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual: (i) el **Aviso de Convocatoria Pública**; (ii) los **Estudios Previos** y (iii) el **Proyecto de Términos Condiciones** para que todo aquel interesado en ofertarle a la **ESE IMSALUD** coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido del Proyecto Inicial de los Términos de Condiciones.

Que se presentaron observaciones por parte de las siguientes Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: (i) **AVIZOR SEGURIDAD**; (ii) **COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER "COOPVIGSAN CTA"**; (iii) **SMB SECURITY**; (iv) **TIGERS JOB**; (v) **GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA**; (vi) **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA** y (vii) **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** al contenido del Proyecto de Términos de Condiciones, las cuales fueron resueltas dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria por la Subgerente Administrativa y Financiera y publicadas en el **SECOP** como puede constatarse en el link www.contratos.gov.co.

Que en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017, el Gerente de la **ESE IMSALUD**, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 82 70 07 - FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander

	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02 07-2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 2 de 1

RESOLUCION N°
(386)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la Apertura del Proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. 005 de 2020 bajo las siguientes Condiciones:


1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E IMSALUD

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Conforme a lo señalado en el Artículo No 38 del Acuerdo No. 016 del 2017 "Por medio del cual se aprueba el Estatuto Contractual de la **E.S.E IMSALUD**, y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el Manual de Contratación de Empresa Social del Estado "**ESE IMSALUD**", modificado por el Acuerdo 016 del 28 de mayo de 2020, emanado por la Honorable Junta Directiva y teniendo en cuenta que el valor del Contrato resultante de la presente convocatoria se encuentra dentro del rango superior a los **QUINIENTOS (500) SMLMV**, la Modalidad de Contratación corresponde a una Contratación por **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DE AVISO, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES	Del 20 al 27 de agosto de 2020	www.imsalud.gov.co www.contratos.gov.co
RECIBO DE OBSERVACIONES	Desde el 20 al 27 de agosto de 2020 hasta las 6:00 p.m.	gerenciacion@imsalud.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	31 de agosto de 2020	www.imsalud.gov.co www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	31 de agosto de 2020	www.imsalud.gov.co www.contratos.gov.co
PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	01 de septiembre de 2020	www.imsalud.gov.co www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE ALCANCE Y ACLARACION DEL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES Y DE ASIGNACION DE RIESGOS	02 de septiembre de 2020 a las 11:00 a.m.	Sala de Juntas – Oficina de Gerencia de la ESE IMSALUD , ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta, segundo Piso

Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 82 70 07 - FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander

	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02-07-2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 3 de 1

RESOLUCION N°
(386)

PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	03 de septiembre de 2020 hasta las 3.00 p.m.	www.imsalud.gov.co www.contratos.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS.	04 de septiembre de 2020 a las 3:00 p.m.	Oficina de Gerencia de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta, segundo Piso
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	08 de septiembre de 2020.	www.imsalud.gov.co www.contratos.gov.co
RECIBO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Desde el 08 inclusive al 10 de septiembre de 2020 hasta las 6.00 p.m.	gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co
ADJUDICACION MEDIANTE RESOLUCION Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	14 de septiembre de 2010	www.imsalud.gov.co www.contratos.gov.co
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	14 de septiembre de 2010	Oficina de Gerencia de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta


4. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO:

Los estudios, documentos previos y los Términos de Condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOP** en el link: www.contratos.gov.co y en forma física en las instalaciones de la Oficina de Servicios Generales ubicada en la **ESE IMSALUD**, Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del Municipio de San José de Cúcuta.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación corresponde a la suma de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 1.055.053.394) incluido I.V.A, de conformidad con la liquidación que corresponden a cada servicio requerido, según lo señalado en las Tarifas Mínimas establecidas en la Circular Externa No.20201300000015 del 09 de enero de 2020, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es decir que nos encontramos frente a una Contratación con **PRECIOS REGULADOS**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 2186 del 19 de

Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 82 70 07 - FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander

	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02 07-2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 4 de 1

RESOLUCION N°
(**386**)

agosto de 2020 con cargo al Rubro 21110204 denominado "Personal de Vigilancia", vigencia 2020.

ARTÍCULO 2. CONTROL SOCIAL

El Gerente de la **ESE IMSALUD** se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. PUBLICACIÓN

ORDÉNESE la publicación del presente acto administrativo, junto con las respuestas dadas por la Subgerente Administrativa y Financiera de la **ESE IMSALUD** a las observaciones presentadas en la etapa de publicación del Proyecto de Términos de Condiciones, en la página Web del **SECOP** www.contratos.gov.co

ARTÍCULO 4. VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Treinta y Un (31) días del mes de agosto de 2020.


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 Gerente
IMSALUD

Proyectó: Marta Elena Mantilla Díaz - Profesional de Apoyo

Aprobó: Soraya Tatiana Cáceres Santos - Subgerente Administrativa y Financiera



Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
 TEL 5 82 70 07 - FAX 5 84 30 31
 Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander